



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 09 DIC 2013

CUDAP: EXP-UNC: 0063202/2013

VISTO:

La realización de las misiones de trabajo de posgrado en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrado (Proyecto NO CAFP-BA 037/12), durante el mes de Febrero de 2014, al que fueran asignados los Dres. Juan E. Arguello, Mariano Teruel, Elisa María Eugenia Correa, María Belén Blanco y Miriam B. Virgolini que se desarrollará en la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) en Florianópolis, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que los fondos para esta erogación serán los provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, (Proyecto CAFP-BA N° 037/12 -Res SPU 224/2011).

Que el Dr. Mariano Teruel, Prosecretario de Relaciones Internacionales, solicita el pago de pasajes y diarias.

Que no se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 280/95 ya que se considera lo estipulado en la Descripción de actividades y valores del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados Brasil-Argentina (CAFP-BA) y modificatorias.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Miriam B. Virgolini** el importe correspondiente al valor de 7 (siete) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo Córdoba – Florianópolis- Córdoba, para la realización del evento mencionado ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP- BA .

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Juan E. Arguello** el importe correspondiente al valor de 7 (siete) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo Córdoba – Florianópolis- Córdoba, para la realización del evento mencionado ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP- BA .

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Mariano Teruel** el importe correspondiente al valor de 7 (siete) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo Córdoba – Florianópolis- Córdoba, para la realización del evento//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//mencionado ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP- BA.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. María Belén Blanco** el importe correspondiente al valor de 9(nueve) días de diarias, para la realización del evento mencionado ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP- BA.

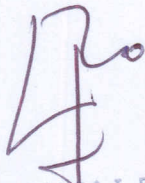
ARTÍCULO 5º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Elisa María Eugenia Correa** el importe correspondiente al valor de 9(nueve) días de diarias más el gasto del pasaje aéreo Córdoba – Florianópolis- Córdoba, para la realización del evento mencionado ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa para el Fortalecimiento de Posgrado CAFP- BA .

ARTÍCULO 6º: La suma total de las antes dichas erogaciones se atenderán con partidas correspondientes al **Proyecto CAFP-BA N° 037/12-Res SPU 224/2011** de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.


ARTÍCULO 7º: Notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.:
gcm/SB

1699


Prof. Dra. LAURA I. ROSSI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC